

DECRETO **Nº** **335/2021**
CRESPO (E.R.), 02 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Ordenanza Nº 77/2021 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 42 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Noviembre de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 77/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 2021, autorizando a la firma 3D Argentina S.A, a transferir el inmueble sito en calle Santiago Besler Nº 670 del Parque Industrial a favor de la empresa "Green Family Company S.A.S".

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, al Concejo Deliberante, a la Dirección de Desarrollo Local y Producción, a la Oficina de Catastro, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.